



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

USHUAIA, 05 de febrero de 2026

VISTO el Expediente MPA-E-92776-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente, localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 41 obra Resolución Ss. A. F. N° 263/2025 mediante la cual se autoriza el segundo llamado a cotizar de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2025 - RAF 560.

Que vista y analizada la oferta recibida, a orden 86, el área requirente mediante Nota N° 08/2026 indica que considera adecuada la selección de la oferta de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA., C.U.I.T. N° 30-59323113-8; por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 4.332.152,48.-), de los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, en virtud de resultar la oferta económica y por ser el único proveedor.

Que corresponde declarar el renglón N° 5 fracasado como consecuencia que la firma de LAVORI HENNINGER Gustavo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 se vio imposibilitado de mejorar y mantener la oferta en virtud de no contar con los insumos cotizados.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 8.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso 1), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 32 y N° 35/26 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 213/2025 (II llamado de compra N° 202), correspondiente a la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

...///2

localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA., C.U.I.T. N° 30-59323113-8; por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 4.332.152,48.-), correspondiente a los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Se corresponde declara fracasado el renglon N° 5 y desierto el renglón N° 8.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U. G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

### **RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 03 /2026.-**

G.T.F.
MdD
LIO